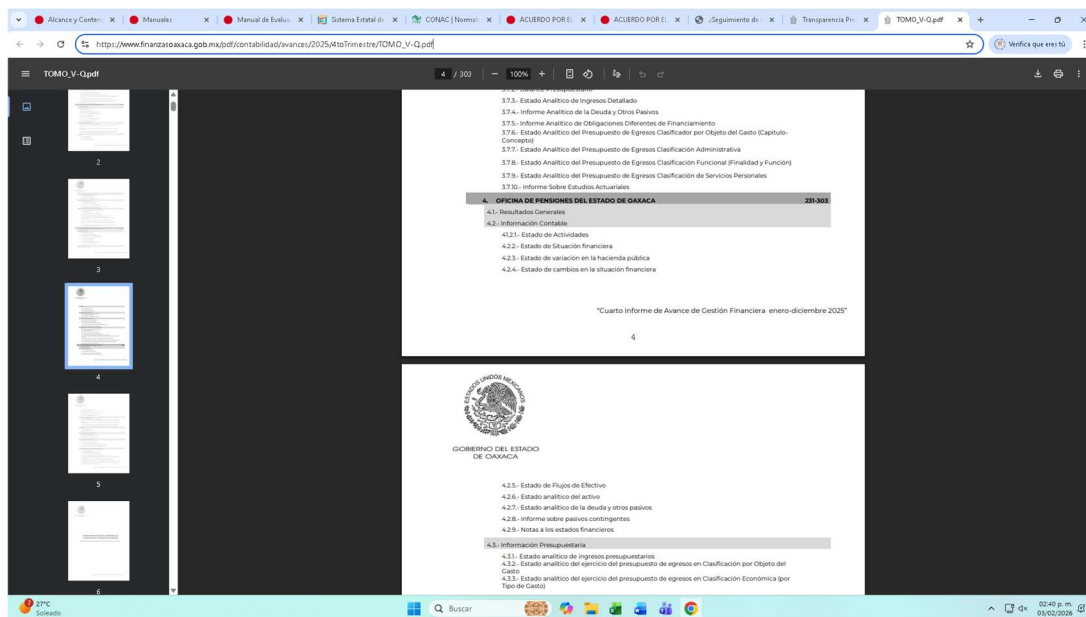
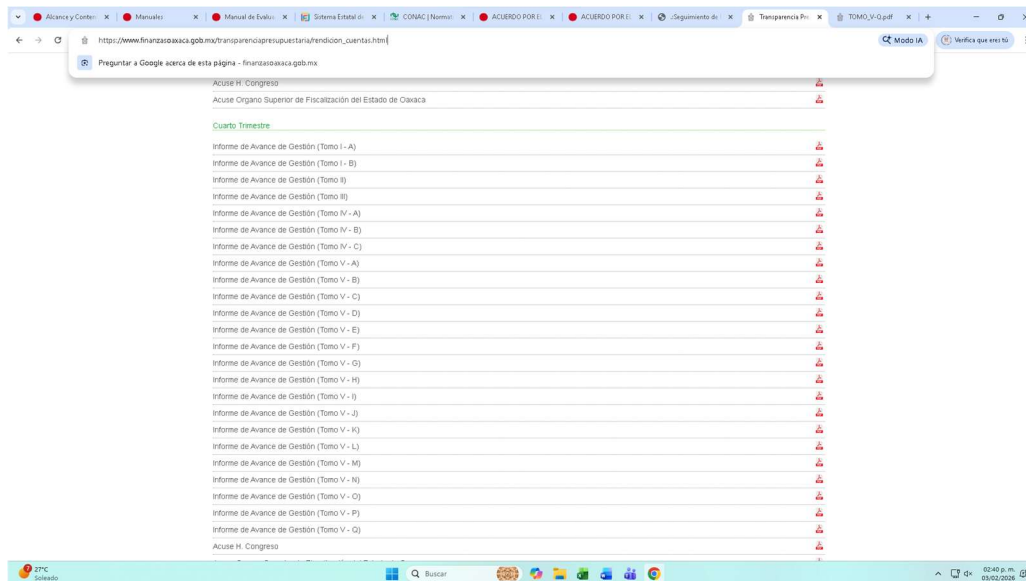


C.2.7 Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas

- Impresión de pantalla de la publicación de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior, en la página web del Poder Ejecutivo del orden de gobierno al que corresponda.
- b) Los entes estatales publican en la página de la Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa.



- Requerimiento del año en curso, de la entidad de fiscalización al ente público, relacionado con la cuenta pública y el oficio de respuesta al requerimiento. En el caso de que en el año en curso no hayan recibido requerimientos, presentar impresión de pantalla del último requerimiento relacionado con la cuenta pública que haya atendido.



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Contabilidad

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



PENSIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS FONDOS DE PENSIONES
2022-2028

RECIBIDO

FECHA 18/12/25	HORA 11:50
RECIBIDO	

Origen: Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería

Circular número: SF/SECYT/016/2025

Asunto: Se solicita información para integrar el Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera enero-diciembre 2025.

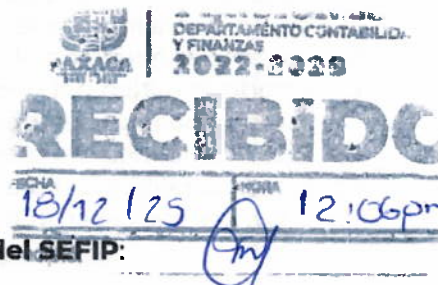
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 09 de diciembre del 2025.

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES O UNIDADES ADMINISTRATIVAS PRESENTE.

Con la finalidad de integrar en tiempo y forma la Información Contable, Presupuestaria, Programática, Adicional y de Disciplina Financiera del Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera enero-diciembre 2025, con fundamento en los artículos 1, 46, 47, 51, 52, 56, 57, 58, 68, 69, 80, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 fracción III, 81 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 45 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 18 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; solicito atentamente gire las medidas necesarias a efecto que remitan la información que cita como sigue:

Contenido del Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera enero-diciembre 2025

- I. **Resultados Generales** obtenidos durante el ejercicio 01 de enero – 31 de diciembre del 2025, en la aplicación de sus programas, proyectos o avances llevados a cabo; información textual sobre actividades.
- II. **Información Contable** que contendrá los Estados Financieros (se obtendrán del SEFIP): **(comparativos con el año inmediato anterior a tercer nivel y con cuentas en ceros).**
 1. Estado de Actividades.
 2. Estado de Situación Financiera.
 3. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
 4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
 5. Estado de Flujos de Efectivo.
 6. Estado Analítico del Activo.
 7. Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.
 8. Informes sobre Pasivos Contingentes.
 9. Notas a los Estados Financieros, **descargadas del SEFIP:**
 - a. Notas de gestión administrativa.
 - b. Notas de desglose.
 - c. Notas de memoria.



Los Estados Financieros deben contar con la leyenda bajo protesta de decir verdad, firmadas y selladas; (ASEGURANDOSE QUE LAS FIRMAS Y LOS SELLOS NO SE ENCIMEN EN LAS CIFRAS REPORTADAS), posteriormente escaneados para la incorporación al archivo, así como la última hoja de las notas de memoria.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martinez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23890

A efecto de mantener organizado el expediente y oficio a, consignado Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

Aspuesta al presente comunicado se cite



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

III. Información Presupuestaria, con las siguientes clasificaciones (se obtendrá del SEFIP).

1. Estado Analítico de Ingresos. **(Basado en la norma NOR-01-09-001 DEL 21/09/18 CONAC)**
2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con las siguientes clasificaciones:
 - a. Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo completo).
 - b. Clasificación Económica (por tipo de gasto).
 - c. Clasificación Administrativa.
 - d. Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
3. Deuda:
 - a. Endeudamiento neto.
 - b. Intereses de la Deuda.
 - c. Indicadores de Postura Fiscal.

IV. Información Programática, corresponde a:

1. Programática (Resumen por programa presupuestario).
2. Indicadores de Resultados (Avance de Gestión sin firma) **en caso de que la información supere 25 hojas efectuar un resumen.**
3. Programas y Proyectos de Inversión.

V. Información Adicional, corresponde a:

1. Relación de Bienes Inmuebles.
2. Relación de Bienes Muebles.
3. Relación de cuentas bancarias productivas específicas.
4. Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.
5. Reportes de los subsidios y otras ayudas sociales.

VI. Información correspondiente a Disciplina Financiera:

1. Estado de situación financiera detallado -LDF.
2. Balance Presupuestario.
3. Estado analítico de ingresos.
4. Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos.
5. Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento.
6. Estado analítico del presupuesto de egresos-clasificador por objeto del gasto.
- 6a. Estado analítico del presupuesto de egresos-clasificación administrativa.
- 6b. Estado analítico del presupuesto de egresos-clasificación funcional.
- 6c. Estado analítico del presupuesto de egresos- clasificación de Servicios Personales.
7. Informes sobre estudios actuariales.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

De la forma y plazos

1. La elaboración de los informes deberá realizarse de acuerdo con el manual de identidad del Gobierno del Estado.
2. Las cantidades contenidas en los reportes, deberán expresarse en pesos.
3. No se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables. En este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables
4. La remisión de la información deberá realizarse mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, con atención a la Dirección de Contabilidad Gubernamental. En tres tantos originales en blanco y negro, en hojas sueltas (sin engrapar y sin perforar).
5. Para la recepción de la información; se anexa calendario con fecha y hora que le corresponda para la entrega, informándole que no existirá prórroga alguna.
6. El texto que debe tener en pie de página es: **"Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera enero-diciembre 2025"**.
7. Entregar en la Dirección de Contabilidad Gubernamental y traer USB en un solo archivo en formato PDF.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN Contabilidad y Tesorería
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Gobierno del Estado de Oaxaca

AFAM/MP/jza

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23890